



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA ACTA No. 29 DE 2018

“Por la cual se asignan funciones de Delegados en los puestos de votación que funcionarán para la Segunda Vuelta de las Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República, a celebrarse durante los días del lunes once (11) al domingo diecisiete (17) de junio de 2018.”

EL CONSUL GENERAL DE COLOMBIA EN PARIS

En ejercicio de sus funciones legales y en especial las conferidas en el artículo 55 del Decreto ley 2241 de 1986, modificado por el artículo 4º de la Ley 6 de 1990 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 de la Ley Estatutaria No. 1475 de 2011, establece: “*Que los periodos de votación de los ciudadanos colombianos residentes en el exterior deberán estar abiertos durante una semana, entendiéndose que el primer día es lunes anterior a la fecha oficial de la respectiva elección en el territorio nacional. Lo anterior para facilitar el desplazamiento de ciudadanos colombianos que se pueden encontrar distantes de la sede consular.*”

Que, el artículo 116 del Decreto Ley 2241 de 1986, establece que los ciudadanos también podrán sufragar en el exterior para Presidente y Vicepresidente de la República, en las embajadas, consulados y demás locales que para el efecto habilite el Gobierno.

Que, de conformidad con el artículo 56 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral), modificado por el artículo 4º de la Ley 6ª de 1990. Establece que los Delegados deberán atender la preparación y realización de las elecciones.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto

ARTICULO PRIMERO: Asignar funciones de Delegados en el puesto de votación de Paris-Consulado del once (11) al dieciséis (16) de junio a los funcionarios de la Embajada o Consulado - Ministerio de Relaciones Exteriores así:

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

www.registraduria.gov.co

“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LUGAR	CODIGO PUESTO DE VOTACION	FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO
CONSULADO EN PARIS	81	LUNES 11/06/2018	DANIEL ALARCON PEREIRA
	82	MARTES 12/06/2018	JENNY BARACALDO FERNANDEZ
	83	MIERCOLES 13/06/2018	LIDA BEATRIZ SALAZAR MORENO
	84	JUEVES 14/06/2018	CLAUDIO MARIO GALAN PACHON
	85	VIERNES 15/06/2018	JUAN EUGENIO LOPEZ DE MESA RENDON
	86	SABADO 16/06/2018	JUAN EUGENIO LOPEZ DE MESA RENDON

RESUELVE:

ARTICULO SEGUNDO: Asignar funciones de Delegados en los puestos de votación del diecisiete (17) de junio a los funcionarios de la Embajada o Consulado - Ministerio de Relaciones Exteriores así:

LUGAR	PUESTO DE VOTACION	NOMBRES Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO
HOTEL CALIFORNIA	EMBAJADA	JENNY BARACALDO FERNANDEZ
CONSULADO EN PARIS	CONSULADO	JUAN EUGENIO LOPEZ DE MESA RENDON
MERCURE STRASBOURG CENTRE	ESTRASBURGO	LIDA BEATRIZ SALAZAR MORENO
MERCURE LYON CENTRE CHATEAU PERRACHE	LYON	EDUAR LENIN GONZALEZ ROA

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
www.registraduria.gov.co

"Colombia es democracia, Registraduría su garantía"



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

PULLMAN MONTPELLIER CENTRE	MONTPELLIER	DANIEL ALARCON PEREIRA
---	--------------------	-------------------------------

ARTICULO TERCERO: Copia del presente acto administrativo se fijará en lugar público de la sede de la Embajada u Oficina Consular y en los demás medios con que cuente la Embajada u Oficina Consular.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2018.



CLAUDIO MARIO GALÁN PACHÓN
CONSUL GENERAL

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
www.registraduria.gov.co

“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”